



Sección Judicial

Remates

GRACIELA SUSANA BLANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Graciela Susana Blanco, C.S.M. N° 1852, Cuit 27-13899476-2, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:00 HS., en Calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín en autos "Consortio de Propietarios Esmeralda I c/ Clapie Alberto s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 62850) el inmueble de la calle Italia 1210, piso 2do "C", de la Localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc. A, Manz. 70, Parc. 11A, Subparcela 10, Matrícula 2321, Superficie 81,42 m2, Partida Inmobiliaria 131-3205, ocupado por quien dijo llamarse Camila Serrano y poseer DNI 38.547.438 y su madre Liliana Clapie, en carácter de propietaria, según constatación de fs. 735. Deudas: Mun. al 30/5/16 \$ 13.919,12, a fs. 733. Arba: al 4/5/16 \$ 3.842,70, a fs. 717. Absa del 7/06 al 4/16 \$ 19.293,02 a fs. 748/9. Expensas: al 4/16 \$ 315.358,56, a fs. 716. Base \$ 55.886. Visitas días 30/8/16 de 10 a 12 Hs Señal 30%, Comisión 3% a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC conforme lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. Impuesto Inmobiliario y Municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. Gastos de Justicia, Arts. 3879 inc.1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. L.E. del demandado 5.583.310. Gral. San Martín, 29 de junio de 2016. Federico G.G. Eribe, Secretario.

L.P. 24.164 / ago. 12 v. ago. 17

RUBÉN OSCAR QUESADA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, Secret. Única, Depto. Judicial Dolores en autos: "Automotores del Sur SACIFI y AG c/ Perina, Pablo Raúl, s/ Ejec. Prendaria y Secuestro. Exp.: N°23.747", hace saber que el Martillero Rubén Oscar Quesada. Teléfono:(02241) 15-461020. Email: martilleroquesada-ro@hotmail.com rematará en los Estrados del Juzgado de Paz Letrado, calle Bolívar e/ Dorrego y Orzali, Chascomús, EL DÍA MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:30 HS., un Vehículo Automotor. Marca: Peugeot. Tipo: Sedán 5 puertas. Modelo: 307 XS Premium 2.0, 5P. Motor: Marca Peugeot N° 10LH2X1340627. Año: 2006. Chasis: Marca: Peugeot N° 8AD3CRFNL6G059230. Dominio: FHK941. Peso: 1330 kgs. Funcionando, en el estado actual en que se encuentra, con tapizado de cuerina, que en su respaldo y asiento delantero del conductor se encuentra deteriorado. Base: \$ 9.341,00. Al Contado y Mejor Postor. Entrega Inmediata. Comisión: 10% más Aporte Previsional Obligatorio. Reposición Fiscal: 1,20%. Adeuda: ARBA, Impuesto Automotores: \$ 15.041,30 al

19/02/2016. Infracciones de Tránsito: \$ 3175,70 al 03/02/2016. Exhibición: martes 23 de agosto de 2016 de 9,30 a 10,30hs., en el lugar de realización de la subasta. Para efectuar la compra deberá presentar su inscripción de C.U.I.T. y/o C.U.I.L., y deberá contar con dinero suficiente para abonar el precio de compra; la comisión; y el Aporte Previsional Obligatorio. Chascomús, agosto 5 de 2016. Dra. Nilda Graciela Novoa, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.196 / ago. 16 v. ago. 17

MARTÍN SONIA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. 9, Dto. Jud. MdP. Autos: "Domínguez Alberto s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", Expte. N° 57.430, hace saber por 5 días que la Martillera Martín Sonia, R. 1529, domiciliada en Cerrito N° 1455 de Mar d. Plata, Tel. (0223 480-1502), rematará en el Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 M.d.P., el 50% indiviso de los siguientes inmuebles afectados a P.H., que le corresponde al Sr. Domínguez Alberto con todo lo adherido y plantado al suelo, sitios en calle: 20 de Septiembre N° 1768, Edificio Teodoro VIII, Deptos.: 2° "B", 2° "C" y 2° "D" y en calle Rivadavia N° 3593, Local N° 1 y Rivadavia N° 3597, Local N° 2, los días: 26 AGOSTO DE 2016 c/ Bases \$ 21.846,66; \$ 12.829,33; \$ 13.293,66; \$ 19.875 y \$ 12.920,33 respectivamente o el 06 de septiembre de 2016 c/ Bases de \$ 16.384,99; \$ 9.621,99; \$ 9.970,24; \$ 14.906,25 y \$ 9.690,24 respectivamente o el 16 de septiembre de 2016 sin bases; todos A LAS 10:00 HS., ocupado por ocupantes sin derecho, según mandamientos de constatación agregados a fs. 1771/1782. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 26-a; Parc. 19-a; U.F.: 55; 56; 57; 33 y 34 respectivamente; Polígonos: 02-06; 02-07; 02-08; 00-01 y 00-02 respect. Matrícula N° 93.376/55/56/57/33/34 (045) respect.; Superficies: 54 MS.95 DMS2; 30 MS 90 DMS2; 31 M .94 DMS2; 60 MS. 29 DMS2; 45 MS 21 DMS2 respect. Deudas: OSSE: \$ 12.689,37; \$ 9.948,21; \$ 11.657,59; \$ 17.771,95 y \$ 16.788,97, respect. ARBA: \$ 681,40; 382,50; 396,60; 620,60 y \$ 385,60 respect. Municipalidad: \$ 6.714,18; \$ 4.391,20; \$ 4.417,41; \$ 4.268,04 y \$ 3.082,39. Deuda Expensas Deptos.: Entre período 1/08/2014 al 31/01/2016 en concepto de capital e intereses: \$ 18.717,50; \$ 11.208,84; \$ 11.667,39 respect. Abonan Expensas Bimestre: Diciembre/2015 y Enero/2016: \$ 2.060,22; \$ 1.233,49; \$ 1.284,54 respect. Locales: \$ 1.702,47 y \$ 1.092,15 respect. demás datos y medidas en título agregado a autos; al contado, mejor postor, Señal 10%, Comisión 5% a cargo comprador; más 10% Aporte Previsional; Sellado Fiscal 1,2% a cargo comprador; siendo que lo que se enajena son partes indivisas de distintos bienes, no corresponde la liberación de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que pudieren existir respecto del inmueble, en tanto estamos en presencia de deudas comunes a todos los condóminos. Asistentes deberán concurrir munidos de Documentos de Identidad, debiendo consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, (Art. 582 CPCC). Comprador en comisión, deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el Martillero. Comprador debe constituir domicilio asiento Juzgado. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Admítense ofertas bajo sobre: deberán ser, presentadas por los interesados en Secretaría del Juzgado hasta el día anterior del acto substancial, dichos sobres serán abiertos, antes de iniciar el acto, por un Funcionario del Juzgado en el Colegio de Martilleros Departamental y la oferta más elevada será utilizada como base de la eventual puja a realizarse. Las ofertas a realizarse deberán ser iguales o supe-

riores a las bases fijadas y ser ratificadas por el oferente personalmente al abrirse los sobres, todo ello bajo apercibimiento de tener a la oferta por no realizada, el sobre deberá contener la oferta expresada en moneda de curso legal (pesos), deberá asimismo contener el nombre y apellido del oferente, su domicilio real, tipo y N° de documento, en la misma deberá dejarse inequívocamente especificado cual es el objeto/bien que se desea adquirir y además deberá acreditarse (con el talón correspondiente emitido por el Banco Prov. Bs. As. Sucursal Tribunales) haber efectuado el depósito, en calidad de señal, del 10% del monto ofertado, dicha suma será restituida de manera inmediata a aquellos interesados que no resultaren adjudicatarios una vez que el martillero informe el resultado de la subasta y presente la rendición de cuentas correspondiente. La Oferta más elevada, siempre y cuando sea ratificada personalmente por el oferente en el acto de subasta, servirá de base para la eventual puja o, si no existe ésta, constituirá automáticamente al oferente en adjudicatario. Visitar día 25 de agosto de 2016 de 10 a 13 hs. Mar del Plata, agosto 8 de 2016. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. C.C. 10.940 / ago. 17 v. ago. 23

ALBERTO P. BIANCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 11 de S. Martín, comunica en autos: "Automotores Nanejo S.R.L. c/ Franchi José Antonio y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", (Exp. 58.160), (Franchi J. A.- CUIT 20-16212238-0), que el Mart. Pú. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2), rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 10 HS. en la Sala de Audiencias del Juzgado Interviniente, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 5°, de S. Martín, Prov. de Buenos Aires (Palacio de Tribunales). El siguiente bien: Una Camioneta, tipo Pick Up - Chasis Marca Ford - N° 9BFHW21C38B048961 - Año 2008 - Modelo F-100 4x4 XL T 3.9D CAB.DOB. - Motor Marca Cummins N° 30828305 - Dominio HBN625 - Adeuda: Arba: Al 23/05/2016 - \$ 36.253,20 - Sin Base - al Contado y Mejor Postor - Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aportes de Ley a cargo del comprador (Ley 10973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV, dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar el día 25/08/2016 en el horario de 12 a 13 en Diagonal 101 N° 6335 ex. Ruta N° 8, Loma Hermosa, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al Martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dé por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. San Martín a los 29 días del mes de junio de 2016. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 24.267 / ago. 17 v. ago. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 19 días del mes de julio de 2016 en el marco de la IPP 15-01-8786-15 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de violación de domicilio y atentado y resistencia a la autoridad y motivo bastante para sospechar que JULIO WALKTER ORTIZ ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 10/08/16 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración

en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal.

C.C. 10.739 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 18 días del mes de julio de 2016, en el marco de la IPP 15-01-32902-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y motivo bastante para sospechar que SILVIO ARIEL BÁEZ BRITOS ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 02/08/16 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese. Fdo. Lorena Carpovich Agente Fiscal. Mónica Beatriz, Spagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 10.740 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Dpto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria 15-00-642450-11 caratulada "Acosta Ramón s/Estafa. Dte. Armoha Eduardo", cita a RAMÓN ACOSTA con DNI 16.758.090 imputado del delito de estafa, para que el día 7 de septiembre del año en curso a las 9.00 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "...a los 21 días del mes de julio de año 2016. Atento a lo informado a fs. 189, designese nueva audiencia que se fija para el día 7 de septiembre del año 2016 en el horario de las 9.00 a fin de que comparezca Ramón Acosta a efectos de recibirle declaración de imputado conforme lo normado por el artículo 308 párrafo del C.P.P, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en caso de incomparencia injustificada, citación que se hará por edictos conforme a lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Marcela Alejandra Moyano, Secretaria". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 21 de julio de 2016. Marcela Alejandra Moyano, Secretaria.

C.C. 10.741 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MAXIMILIANO DAVID DELCLAUX en la I.P.P. N° 07-02-0016057-15 (de trámite por ante la Unidad, Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de junio de 2016. Por recibido, no habiendo sido localizado el imputado de autos, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Maximiliano David Delclaux se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 01/08/2016 al 31/08/2016. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada. Secretaria, 24 de junio de 2016.

C.C. 10.745 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RUBÉN DARIÓ RIVERA, DNI 33.508.997, en la causa N° 3372, que por el delito de hurto en grado de tentativa en Texto variable, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1 de agosto de 2016. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.751 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 930/16 (IPP: 10038-16) caratulada: "Pavón Melany Daiana Paola por hurto calificado", a efectos de citar a la imputada PAVÓN MELANY DAIANA PAOLA (Titular del DNI 38.175.143), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016. Atento surge del informe recibido de la Comisaría Primera de Bahía Blanca a fs. 123 respecto que la co imputada Pavón Melany Daiana Paola no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días Art. 129 C.P.R.B.A.). Notifíquese." Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016.

C.C. 10.752 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL LESCANO DNI 36.240.490, que en la causa N° P-3119 caratulada Lescano Miguel Ángel s/ Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3119, respecto de Miguel Ángel Lescano y en orden al delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 157/159 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. V) Notificar a Miguel Ángel Lescano de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. II. Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.754 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a WENDELL ROQUE BARRO, DNI N° 95.257.079, que en la causa N° P-3155 caratulada "Roque Barro, Wendell s/ Lesiones Leves Agrav. por ser la Vtma. Mujer y mediare viol. de Genero (Arts. 89, 92 en Func. 80. Inc. 1" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3155, respecto de Wendell Roque Barro y en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 92 en función del 80 Inc. 1° y 11 Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 148/150 respecto del aquí nombrado y su captura dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. Hágase saber a la Dirección Nacional de Migraciones. IV) Notificar a Wendell Roque Barro de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. V) Desafectar del trámite de la presente causa el Efecto N° 28421 que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal departamental; consistente en un (1) palo de madera roto; debiendo la Fiscalía interviniente proceder a su disposición final, de conformidad con lo tratado en el considerando tercero. A tal fin, líbrese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal. (...) Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.755 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a DIEGO ANTONIO FERNANDES, DNI N° 23.956.009, que en la causa N° P-3138 caratulada "Fernandes, Diego Antonio s/ Hurto simple en grado de tentativa" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3138, respecto de Diego Antonio Fernandes y en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 135/136 respecto de Diego Antonio Fernandes y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Diego Antonio Fernandes de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.756 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN MARCELO CHICO, DNI N° 31.468.384, que en la causa N° P-3144 caratulada "Chico, Juan Marcelo s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3144, respecto de Juan Marcelo Chico y en orden al delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el art. 341 del C. P. P. III) Dejar sin Efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 234/235 respecto de Juan Marcelo Chico y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Marcelo Chico de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Juez. II. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.757 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MONTIEL MATÍAS LORENZO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 40274-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de julio de 2016. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.789 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica, por término de cinco días, a MATÍAS EZEQUIEL GONZÁLEZ CRECIENTE, del auto que a continuación se transcribe (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 777480-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado: "Banfield, 23 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 777480-10 seguida al justiciable Matías Ezequiel González Creciente

en orden al delito de Robo calificado, y practicado en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno - Moro - Martínez y Considerando: La presentación efectuada por la Defensa Técnica a cargo del Sr. Defensor Oficial, Dr. Mauricio Jalda, a fs. 393, mediante la cual planteó la extinción de la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el artículo 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, en favor de su asistido Matías Ezequiel González Creciente. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Guillermo Morlacchi, en su manifestación obrante a fs. 392 y 443 expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada, en función de entender que no han existido actos interruptivos de la prescripción argüida. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 169 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en los términos del art. 42, 44 y 167 inc. 2do del C.P. a fs. 176 se dispone la radicación ante esa sede y cita a juicio a las partes con fecha 21/12/2007. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la Ley para su procedencia. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo", he de hacer lugar a la Petición defensiva y a la que adhiera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Matías Ezequiel González Creciente la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputa y que fuera calificado como Robo calificado en el marco de la causa N° 777480-1, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Moro señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la cuestión en tratamiento, el Dr. Martínez votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Matías Ezequiel González Creciente, en causa N° 777480-1, en orden al delito de Robo calificado. Artículos 59 inc. 3ero, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer a Matías Ezequiel González Creciente -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 777480-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Lidia F. Moro, Marcos Martínez, Fernando A. Bueno. Ante mí: Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2016. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 444/445 a Matías Ezequiel González Creciente de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2016. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 10.786 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a

mi cargo, cita y emplaza a GAUNA EBER OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65837-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de julio de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.787 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a TARAZONA DIEGO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3749-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 5 de julio de 2016. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.788 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBÉN ADOLFO ECHAVARRÍA en la I.P.P. N° PP-07-03-010807-15/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de junio de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Rubén Adolfo Echavarría, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por empleo de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, incisos 4° y 6° del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal".

C.C. 10.790 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-17954/13 caratulada: "Pizzo Antonio y otros s/ Administración Fraudulenta", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 2156 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a ANTONIO PIZZO titular DNI N° 16.071.869, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 173 inc. 7 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. San Martín, a los 03 días del mes de agosto de 2016. Sandra Viviana Cadiero, Instructora Judicial.

C.C. 10.791 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-17954/13 caratulada: "Pizzo Antonio y otros s/ Administración Fraudulenta", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 2156 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a SANDRA EDITH PUCHE titular DNI N° 20.655.603, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 173 inc. 7 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y solicitarse su captura. San Martín, a los 03 días del mes de agosto de 2016. Sandra Viviana Cadiero, Instructora Judicial.

C.C. 10.792 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006584-13/00 seguida a CONSTANTIN, JUAN EVARISTO y otros s/Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efec-

tos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Vilargada N° 110 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de junio de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Constantin Juan Evaristo, DNI. 38.838.244, nacido el 15 de julio de 1995, domiciliado en calle Vilardaga N° 110 de la localidad de Ayacucho ... por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 162 (Arts. 59; inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 162 del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Evaristo Constantin en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.797 / ago. 11 v. ago. 18

PORR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Dr. Andrés Vitali, cita y emplaza a SANTIAGO ANÍBAL ELIZONDO -nacido el 25 de julio de 1977 en la ciudad de La Plata, hijo de Oscar Lorenzo y de Mónica Liliana Agostegui, DNI 25.856.942, con último domicilio real constituido en calle 133 N° 740 entre 46 y 47, Barrio San Carlos, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de ocupación remisero y pizzero- en causa N° 4702 (IPP 48503-12/00), seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 3 calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de agosto de 2016. Atento los informes policiales de fs. 294/296 que dan cuenta que el imputado Elizondo Oscar Aníbal se ha ausentado del domicilio fijado en autos, en oportunidad de labrar el acta de caución juratoria con motivo de la excarcelación otorgada (ver fs. 15 del Incidente de Hábeas Corpus) ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique, durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Tribunal Criminal N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Andrés Vitali, Juez".

C.C. 10.798 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a FRANCO FELICIANO ANTONIO, argentino, DNI 30.434.020 hijo de Reinaldo Antonio y de Díaz, Blanca Néida, con último domicilio conocido en calle 16 e/ 150 y 151 N° 2686 de Berisso, en causa N° 4100-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Leves Calificadas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de agosto de 2016. Atento el informe policial de fs. 144, 154 y el informe del patronato de liberados de fs. 158 que da cuenta que el imputado Franco Feliciano Antonio se ha ausentado del último domicilio fijado en autos (fs. 134), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 10.799 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN AMÉRICO TIBERIO, con último domicilio en M. García 2327, localidad de Béccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4497 que se le sigue por Hurto calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de agosto de 2016. Previo a resolver lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107, en atención al informe policial obrante a fs. 102, y el informe de fs. 117 y 118/119 que se pone en conocimiento el último domicilio denunciado por el encartado de autos, que coincide con el domicilio aportado en este expediente y en el cual no reside, desconociéndose el actual paradero del encartado de autos Martín Américo Tiberio cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino. Ante mí. Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaría, 1° de agosto de 2016.

C.C. 10.801 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo por acuerdo de la Excma Cámara Departamental del Dr. Iber María Piovani, Secretaría Única a cargo del Dr., Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Perrone Marcelo Ismael s/ Quiebra Pequeña" Expte: 30.969. Con fecha 11 de julio del 2016, se decretó la Quiebra de don PERRONE MARCELO ISMAEL, de nacionalidad argentino, con DNI 16.474.036, con domicilio en calle Mar del Plata N° 184 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cr. Rubén Oscar Prado, con domicilio en la calle Córdoba N° 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 27 de septiembre de 2016 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 11 de noviembre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 3 de febrero del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2016. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.783 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1361-2015-5337, caratulada: "Blanchot, Roberto Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas por ser cometido sobre la persona con la que se mantiene relación de pareja y mediando violencia de genero en concurso real con amenazas simples en General Rodríguez (B)-", notifica al nombrado ROBERTO DANIEL BLANCHOT, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 02 de agosto del año 2016... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Roberto Daniel Blanchot por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 03 de agosto de 2016.

C.C. 10.847 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO GABRIEL SOSA, D.N.I. 25.260.109, sin apodos, de 39 años de edad, argentino, casado, instruido, comisionista, nacido el 12 de abril de 1976 en la localidad de Morón (B), hijo de Roberto Dionisio Sosa (f) y de Élide Olga Mastrantonio (v), con último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 35 de la localidad de Chivilcoy, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-508-2016 (6004), "Sosa, Roberto Gabriel s/ Lesiones

Leves y Amenazas Calificadas en Concurso Real y Lausano, Juliana s/ Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 02 de julio de 2016. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 10.848 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATHAN ELIO ARNAUDI, DNI N° 33.795.747, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1456-2011-3983 "Arnaudi, Jonathan Elio s/ Encubrimiento Agravado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de julio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Elio Arnaudi bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.849 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -765-2014-1-4852, caratulada: "Incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 765/14-4852 caratulada: "Wasylyszyn Gabriel Esteban s/ Lesiones Leves calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantiene una relación de pareja, amenazas simples (Dos Hechos), daño y resistencia a la autoridad en concurso real en General Rodríguez (B).", notifica al nombrado WASYLYSZYN GABRIEL ESTEBAN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de agosto de 2016. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 26, notifíquese al imputado Wasylyszyn Gabriel Esteban por edicto de lo resuelto a fs. 20, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini -Juez". Mercedes, 02 de agosto de 2016.

C.C. 10.850 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -5-2016 - 5570, caratulada: "Chiesa, Lucía Inés s/ Hurto Simple en grado de tentativa y Resistencia a la Autoridad en concurso real en Marcos Paz -B-", notifica a la nombrada LUCÍA INÉS CHIESA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría N° 10 de la Policía Federal de la C.A.B.A. a fs. 112, toda vez que la encartada Chiesa, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día 05 de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 108 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarla de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándosele por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Finalmente, déjese la audiencia de debate aludida en el párrafo que antecede. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 02 de agosto de 2016.

C.C. 10.851 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -145-2016-5593, caratulada: "Álvarez, Macarena Yamila - Peralta, Natalia Noemí s/ Falso Testimonio" en Mercedes (B), PP N° 09-00-0160060-15/00", notifica a la nombrada NATALIA NOEMÍ PERALTA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 15 de julio del año 2016,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez" Fabiana Alejandra Moya, Secretaria. Mercedes, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.853 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1163-2016-5766, caratulada: "RODRÍGUEZ, LUCAS DANIEL s/ Robo en tentativa en Luján -B-", notifica al nombrado nombre apellido del Imputado, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, catorce de julio de 2016, siendo las diez horas, comparecen ante S.S... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Rodríguez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifiquen de la resolución. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.854 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-579-2016 - 5670, caratulada: "Flores, Facundo César s/ Encubrimiento Simple en Virrey del Pino (La Matanza -B-)", notifica al nombrado FACUNDO CÉSAR FLORES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 01 de agosto de 2016... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Facundo César Flores por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 01 de agosto de 2016.

C.C. 10.855 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-922-2015-5274, caratulada: "Barco Oscar Daniel y Alegre Franco s/ Robo Simple en Moreno (B)", (P.P. N° 09-02-018679-14/00) y sus agregadas causas N° 2400/2015-5515, caratulada: Carvajal Luis Gonzalo (O Reynaldo Jorge) y Alegre Franco s/ Robo simple en Moreno", (P.P. N° 09-02-002353-15/00) y causa N° 619/2016-5680, Caratulada: Alegre Franco s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno, (P.P. N° 09-02-013687-15)", notifica al nombrado LUIS GONZALO CARVAJAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de agosto del año 2016. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Tres de febrero Octava, a fs. 330 vta., déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 315, para el día 22 de agosto del corriente año y cítese al imputado Luis Gonzalo Carvajal a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 01 de agosto de 2016.

C.C. 10.856 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GARNICA ARDILES GENARO, boliviano, soltero, instruido, ladrillero, nacido el 13/10/1982 en Sucre - Bolivia, hijo de Luis Garnica y de Nicolasa Ardiles, con último domicilio en Horno de Monzón, frente a la virgen Cucullu de San Andrés de Giles, DNI: 95.175.194 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-860-2016 (6061), "Garnica Ardiles, Genaro s/ Desobediencia y Violación de domicilio en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo Simonet, Secretario. Mercedes, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.857 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaría Única, notifica a MATÍAS JONATAN SABA (con DNI: 38.395.916) la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 31 de mayo de 2016. (...)Resuelvo: I. Hacer lugar al sobreseimiento expresamente planteado por la defensa respecto del imputado Matías Jonatan Saba (argentino, nacido el 14 de junio de 1994, hijo de Armando Saba y de Gabriela Becerra, titular del D.N.I. N° 38.395.916, con domicilio en la calle 1° de

Mayo N° 3218 de Mar del Plata por el delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), hecho acaecido el día 7 de marzo del año 2013 en la ciudad de Pehuajó, y que fuere investigado en la I.P.P. N° 01-256/13.- II. (...)-III... Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo: Dra. Verónica L. Felice - Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 1° de agosto de 2016. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.
C.C. 10.860 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Piovani Iber María por acuerdo de la Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Transporte Taso S.A. s/ Quiebra" Expte. 31.461. Con fecha 23 de junio de 2016, se decretó la Quiebra de la firma TRANSPORTE TASO S.A., CUIT 30-57972776-0 con domicilio legal en Ana P. Elicagaray N° 129 de la Ciudad de A. G. Chaves. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cra. María Cristina D'annunzio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125 PB Dpto. 'A' de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 6 de septiembre del año 2016 para que los acreedores post-concursales soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Fijar plazo hasta el día 21 de octubre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 7 de diciembre del año 2016, para que presente el Informe General.- Tres Arroyos, 29 de junio de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.
C.C. 10.844 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 01/04/2015 se decretó la quiebra de PABLO NELSON OSAN, DNI 18.791.834, con domicilio en calle 75 bis N° 4519 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Héctor M. Harдой, con domicilio en calle 62 N° 3252. Días y horarios de atención: miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/09/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 17/10/2016 y 29/11/2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 681 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de julio de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.
C.C. 10.861 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4548-16 (Sorteo N° SI-1208-2016 e IPP N° 1414-4443-15), caratulada "Benítez Daniel Osmar instruida por el delito de desobediencia en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL OSMAR BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 18/12/1955 en José C. Paz, con DNI 39.428.940, con último domicilio conocido en Libertad 2826, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Mariano Benítez y Marta Estela Acosta, los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 1 de agosto de 2016. Por devuelta la presente causa, téngase presente la prueba ofrecida por el Sr. Fiscal, como así también lo peticionado en cuanto se declare rebelde al imputado y se ordene su comparendo. Toda vez que Daniel Osmar Benítez no fue encontrado en el domicilio aportado, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.). Líbrese oficio al último domicilio designado por el imputado y publíquense edictos. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún

dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío. San Isidro, 3 de agosto de 2016. Por devuelta la presente causa. Téngase presente lo manifestado por el Sr. defensor oficial en la foja que antecede. Visto lo dispuesto a fs. 78 segundo párrafo, líbrese también oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Miguel que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 03 de agosto de 2016. María Sandra Foschi, Secretaria.
C.C. 10.897 / ago. 16 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 Segundo Piso de San Justo, Partido de La Matanza, Presidencia a cargo del Señor Juez Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica por diez días a RUIZ RICARDO DANTE que en autos caratulados: "Pineda Juan Ramón c/ Ruiz Ricardo Dante s/ Despido" Expte. N° 8220 ha recaído sentencia con fecha 30 de marzo de 2011.- Autos, Vistos y considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos "Pineda, Juan Ramón c/ Ruiz Ricardo Dante s/ Despido" (Expte. 8220). Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Juan Ramón Pineda contra Ricardo Dante Ruiz, condenando a éste a abonar al actor la suma de \$ 16321 (pesos dieciséis mil trescientos veintuno) sobre la base de la siguiente liquidación: 1) Indemnización por antigüedad: \$ 6936 (Art. 245 LCT); 2) Indemnización Sustitutiva de preaviso: \$ 1734 (Arts. 231 y 232 LCT); 3) SAC 2005: \$ 465, 4) Vacaciones proporcionales: \$ 451 (Arts. 150 y 156 LCT); 5) Art. 8 Ley 24.013 \$ 2400 y 6) Art. 2 Ley 25.323: \$ 4335. 2) condenar a la parte demandada al pago de intereses, desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa de depósito a treinta días (SCBA, L. 94446, "Ginossi, Juan Carlos contra Asociación Mutual U.T.A. despido del 21/10/2009. 3) Capital e intereses deberán ser abonados por el demandado, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 4) Condenar al demandado a entregar al actor, dentro del plazo de cumplimiento de la sentencia, los certificados a que hace referencia el Art. 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes (Art. 666 bis del C.C.) -por mayoría- la demanda en cuanto persigue el cobro del rubro "Art. 45 de la Ley 25.345" y el planteo de inconstitucionalidad relativo a la Ley 25.561. 5°) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia, con mas el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal; Ley 11.594, Art. 12 Inc. G Ley 6.716 t.o. Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada- en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. Art. 296 y conc. del Código Fiscal). 6°) No hacer lugar al Rubro "Decreto 264/02"- incluido solo en la liquidación- ni el pedimento incluido como punto 5 del petitorio. 7°) Imponer las costas al demandado en su condición de vencido. Art. 19 Ley 11.653). 8°) Regular los honorarios de la Dra. Mónica Alejandra Yegros (T° III, f° 136 CALM) en razón de la calidad y eficacia de los trabajos que ha realizado en el 16% de la suma total que corresponda percibir al actor, con más aportes legales e IVA en caso de corresponder, (Arts. 16, 21, 22, 23 primera parte y concordantes Ley 8.904, Ley 6.716, Ley 10.268). 9°) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez; Dra. Elisa C. Bendersky, Juez; Dr. Pedro M. González Pagnanelli. Juez. San Justo, de agosto de 2015.
C.C. 10.903 / ago. 16 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa G. Promé, cita y emplaza a CARDAMONE FRANCISCO CEFERINO D.N.I. 21.973.281, en IPP 11107-14 UFIJ N° 7 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 sita en calle Estomba 127 de

esta ciudad a primera audiencia a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016.
C.C. 10.904 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ADRIÁN NELSON GUEVARA, argentino, nacido el 23/12/86 en General Roca (Pcia. de Río Negro), D.N.I. 32.544.192, imputado de los delitos de daño y amenazas IPP. 016782/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve, sita en la calle Estomba N° 127 3er. piso de Bahía Blanca, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantía. Bahía Blanca, julio 15 de 2016.
C.C. 10.905 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, el presente en causa N° 335/2015-3517 caratulada "I González González, Héctor Arley, II- Bernate Ortiz, Hernán Darío, III Torres Sánchez, Daniel Estevevs s/ I- Hurto -dos hechos- en concurso real - II y III- Hurto (I.P.P. 652/15) "; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días, con respecto al coimputado Héctor Arley González González: "En causa N° 335/2015-3517 caratulada "I- González González, Héctor. Arley, II- Bernate Ortiz, Hernán Darío, III- Torres Sánchez, Daniel Estevevs s/ I Hurto -dos hechos- en concurso real - II y III- Hurto (I.P.P. 652/15)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 1° de agosto de 2016.- Atento lo informado por la instrucción a fs. 433/434, hágase saber al coimputado HÉCTOR ARLEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. y se expedirá la correspondiente orden de detención.- A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiéese. Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de agosto de 2016.
C.C. 10.906 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1592/2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007325 caratulada: "Mamani, María Cristina s/ Falso testimonio", a fin de solicitarle de sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada MARÍA CRISTINA MAMANI titular del D.NI N° 26.086.365, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 3 de marzo de 1977 en la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Hugo Antonio y de Blanca Azucena Jiménez, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 5499 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda; y anterior en calle Caviglia N° 504 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Ciudad de Quilmes, 1° de julio de 2016. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de María Cristina Mamani -titular del D.NI N° 26.086.365, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 3 de marzo de 1977 en la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Hugo Antonio y de Blanca Azucena Jiménez, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 5499 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda; y anterior en calle Caviglia N° 504 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda- en los términos de los artículos 303 y 304 del Código

Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Mamani sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaria-. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 1º de agosto de 2016.

C.C. 10.907 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-2150-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7389 caratulada: "Campos Rojas Miguel Ángel, Espíndola Daniel Alejandro s/ Usurpación de propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DANIEL ALEJANDRO ESPÍNDOLA, titular del DNI N° 23.026.582, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de marzo de 2016 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Ángel Campos Rojas, y Daniel Alejandro Espíndola cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto los imputados Campos Rojas y Espíndola sean habidos para ser sometidos nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Dispónese la Desafectación del trámite de Flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. V. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. arto 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. JuliaAndrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Betina Arrosagaray -Auxiliar Letrada:". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.908 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-2150-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7389 caratulada: "Campos Rojas Miguel Ángel, Espíndola Daniel Alejandro s/ Usurpación de propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MIGUEL ÁNGEL CAMPOS ROJAS, titular del DNI N° 26.708.248, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de marzo de 2016 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Ángel Campos Rojas, y Daniel Alejandro Espíndola cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto los imputados Campos Rojas y Espíndola sean habidos para ser sometidos nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario.- V.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez...

Ante mí: Bettina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-.II. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 15 de julio de 2015.

C.C. 10.909 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villarreal Jorge Antonio s/ Lesiones Leves", Expte. N°: PE-488-2016, notifica por este medio a JORGE ANTONIO VILLARREAL, DNI 12.761.682, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Antonio Villarreal, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela Fernández, Secretaria. Pergamino, 3 de agosto de 2016.

C.C. 10.910 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUCAS PABLO OSUNA, en causa N° PP-07-00-010234-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de fs. 1/vta. y de todo lo obrado en consecuencia (Arts. 119, 201, 203 y 207 del Código Procesal Penal y 18 de la Constitución Nacional). II.- No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal. III.- Disponer el sobreseimiento de Lucas Pablo Osuna en los términos del Art. 323. Inc. 2º del C.P.P...". Fdo: Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2016. Atento lo informado precedentemente, notifíquese a Lucas Pablo Osuna de la resolución de fojas 43/44, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.942 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ARIEL QUINTANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 63027-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de agosto de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 475 y 481 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Ariel Quintana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 4 de agosto de 2016. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.943 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CASTIGLIONE FRADE FACUNDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134,

12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14201-13 (N° interno) seguida al nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 17 de abril de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-14201-13 (N° interno 4728) seguida a Castiglione, Facundo por el delito de daño en concurso real con resistencia a la autoridad, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-14201-13 (N° interno 4728) respecto a Castiglione Frade, Facundo a quien se le imputara el delito de daño en concurso real con resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 09 de marzo de 2013 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreser al encartado Facundo Castiglione Frade, titular de D.N.I. N° 38.894.152, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de febrero de 1995, en Capital Federal, desocupado, hijo de José Nolberto Castiglione y de Alejandra Frade, domiciliado en calle Florencio Varela N° 1865, Gerli 1151169995 (el), anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2636716, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1374367, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada..". Otro decreto: "Banfield, 5 de agosto de 2016. Atento lo manifestado a foja 128 por el Sr. Defensor Oficial y no surgiendo de estos obrados otro domicilio, teniendo en cuenta la extinción de la acción penal resuelta a fs. 120/vta., notifíquese al Sr. Facundo Castiglione por intermedio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Secretaria, Banfield, 5 de agosto de 2016. Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.944 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROBLEDO RUBÉN argentino, D.N.I. N° 30.666.006, con último domicilio conocido en calle 60 N° 333, en causa N° 5461-3 seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de agosto de 2016. Atento el informe policial de fs. 51/52, 56 y 58 que da cuenta que el imputado Robledo Rubén se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 20), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.". Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 10.946 / ago. 17 v. ago. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría a cargo del Dr. Carlos José Sozzani y Dr. Marcelo Francisco Marturano -adscripito- del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los presuntos herederos de CURTH DE ALMEIDA MARÍA ANGÉLICA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 2, Secc. C, Quinta 59, Mza. 59c, Parc. 29a e inscripto el dominio en Matrícula

232.487 de La Plata, en los autos "Repetto Osvaldo José c/ Curth De Almeida María Angélica s/ Prescripción Adquisitiva" para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 04 de julio de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 24.009 / ago. 10 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 17 de mayo de 2016, se ha declarado abierto el concurso preventivo de PACHECO LAUTARO DAVID DNI 36.213.202, CUIT 23-36213202-9, habiendo sido designado síndico el Cdr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos desde el 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 21 de septiembre de 2016. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 5 de octubre de 2016. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2016 y el 22 de diciembre de 2016 e fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 e la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de junio de 2017 a las 8.30 horas. La Plata, 2 de agosto de 2016. Fernández María de los Angeles, Secretaria.

L.P. 24.101 / ago. 11 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, se hace saber que en los autos caratulados "Gianetti, Roberto Oscar y otra c/ Galindo y Rojo, Mariano y otros s/ Juicio Sumarino" Expte. N° 19515 se ha resuelto lo siguiente: "Pergamino, 29 de junio de 1990. Fallo: Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda incoada por Roberto Oscar Gianetti y Silvia Teresa Binet y al allanamiento formulado por los codemandados: Mariano Galindo, Vicenta Galindo de Gonzáles, Sociedad San Vicente de Paúl, Higinia Vigeriego de Galindo, Rosa Virginia Galindo, y Acracia Miano de Galindo, condenando en consecuencia a: MARIANO GALINDO, VICENTA GALINDO DE GONZALES, SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL, HIGINIA VIGERIEGO DE GALINDO, ROSA VIRGINIA GALINDO, y ACRACIA MIANO DE GALINDO, a otorgar escritura traslativa de dominio a favor de los actores, con relación al inmueble ubicado en Pergamino, Barrio Centenario en la intersección de las calles 25 de Mayo y Emilio R. Coni, el que forma parte de la Manzana 189 en el plano 82-303-74, lote parcela 6 "c" con una superficie total de ciento setenta y dos metros setenta y ocho centímetros cuadrados, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad con el N° 11.528, F° 972/49. D.H.F° 13.668/73 D.H. F° 1742/73 con relación a la N° 88 F° 10-B-año 14 y F° 280/72 del partido de Pergamino, dentro del plazo de treinta días de notificados de la presente, bajo apercibimiento de otorgarse judicialmente y a costa de los demandados, siempre que ello fuere factible. Con costas a los demandados, a excepción de las causadas por los codemandados Higinia Vigeriego de Galindo, las que se imponen en el orden causado. Y difiero la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto obre en autos la valuación actual del bien objeto del litigio. Art. 27 Inc. a Ley 8904, Regístrese. Notifíquese. Fdo. Hugo Alberto Levato, Juez. Pergamino, 10 de junio de 2016. Andrea M. Oliver, Secretaria.

L.P. 24.214 / ago. 16 v. ago. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaria Única a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MEYAR S.A. (C.U.I.T. 30-71135021-3) con fecha 22/6/2016. Acreedores verificarán crédito hasta el día 04/10/2016, ante la Sindicatura: Bozzini - Cioccociopo y Asoc., domicilio: San Lorenzo 2108, 6° "1" S. Martín (4701-6599//15-52499854) de lunes a viernes de 14 a 18 hs. o Vidal 3375 Piso 4° "14", CABA de lunes a viernes de 16 a 19 hs. El Síndico presentará informes arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/11/2016 y 06/02/2017, respectivamente. Audiencia

Informativa se celebrará el día 7/7/2017, a las 10 hs. en Sala Audiencias del Tribunal sito en Balbín N° 1775, piso 2do, S. Martín. Buenos Aires, 14 de julio de 2016. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

C.F. 31.595 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17 a cargo del Dr. Federico A Guerri, Secretaria Nro 34, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, Capital comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Spring Plast S.A. s/ Concurso preventivo (23232/2015)", que por auto de fecha 30 de junio del 2016 se declaró la conversión de la quiebra de SPRING PLAST S.A. CUIT 33-69381780-9, a concurso preventivo. Se ha dispuesto como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico hasta el 13 de septiembre del 2016. Se ha dispuesto el 27 de octubre y 14 de diciembre del 2016 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ respectivamente. Se ha señalado el 21 de junio del 2017 para la celebración de la audiencia informativa. El Síndico designado es el contador Ana Beatriz Bravo con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 7°, Cap. Fed., tel. 4312-8722. Buenos Aires, 11 de julio del 2016. Fernando, Abogado - Secretario.

C.F. 31.603 / ago. 11 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ANTONIO MUÑOZ. Morón, 15 de junio de 2016. Bárbara Y. Dileo, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.049

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, citase al ausente ESTELA BURTONE, para que en el término de cinco días se presente en autos: "Burtone Estela s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 17.156, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2013. Silvina Churrarín, Abogada - Secretaria.

M.P. 34.935 / ago. 10 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2241, en autos caratulados "Perri Ida c/Zapata Luis Alberto y otros s/Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 27.301/2011, cita y emplaza a los demandados - ZAPATA LUIS ALBERTO, DNI 5.613.764, PARRA HORACIO ANTONIO, DNI 4.276.822, MARIÑAS ENRIQUE CONRADO, DNI 4.522.135 y/o sus herederos y a los herederos del Sr. WEINGARDT ENRIQUE ALEJANDRO, DNI 4.156.684 y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula: 10.939; Partido: Mar Chiquita, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. X, Mza. 69, Parc. 7) para que en el término de diez (10) días comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada a fs. 93/5, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 07 de julio de 2016. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.978 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco del expediente caratulado "Marino Delma Betty c/ De Julio Francisco s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 24237) cita a FRANCISCO DE JULIO, herederos y/o sucesores universales y/o particulares, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 27 N° 1646 de esta ciudad, individualizado con la nomenclatura catastral Circunscripción N° Sección A; Manzana 67; Parcela 4; inscripta bajo folio N° 123; Serie A del año 1895 del Pdo. de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. María Sol Pérez Marino, Secretaria.

M.P. 34.999 / ago. 17 v. ago. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, en autos "Báez Bruno, Hilda c/Bellido, Eusebia Carmen s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.)" Expediente N° 84931 cita y emplaza a la demandada EUSEBIA CARMEN BELLIDO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Colón 2067 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección G, Manzana 49 A, Parcela 4 B, Matrícula 114.240, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2016.

L.Z. 47.974 / ago. 17 v. ago. 18

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 P. 2, San Martín, cita por diez días a herederos de DELIA AURELIA BARTOLINI para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos y en su caso denuncien si se ha iniciado el proceso sucesorio de Delia Aurelia Bartolini, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente se libra en autos caratulado Ortelli Nilda Beatriz c/ Bartolini Delia Aurelia y otro/a s/ Desalojo. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario. Gral. San Martín, 15 de julio de 2016.

S.M. 53.545 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 6, San Martín (1650), del Partido de San Martín, cita por diez días a ZACCAGNINI OSCAR ÁNGEL (DNI 12.088.129) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Hermosi Miguel Ángel y otro c/ Zaccagnini Oscar Ángel y otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, 25 de abril de 2016. Dr. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.558 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaria Única a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6°, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Otto Bock Argentina S.A c/ Vera Andrea Verónica s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 55742, cita y emplaza a la Sra. ANDREA VERÓNICA VERA, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria. San Martín, 12 de julio de 2016.

S.M. 53.569 / ago. 16 v. ago. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca N° 32, piso 4, en autos "BRIUOLO HILDA CRISTINA s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" (Expte. 35391/00) hace saber que el Síndico ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hácese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdtes Ley 24.522). Bahía Blanca, julio 12 de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.925 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y modificatorias c/ Grupo S.P.Y.S. Sistemas, Planificación y Serv. S.A. s/ Concurso Especial Hipotecario" (Expte. N° 55990) cita a los herederos del demandado MIGUEL ARAUJO (L.E. 2.969.045; CUIT 20-2969045-7) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en turno de Departamento. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.929 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Comité de Administración Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Alaggio, Alfonso Raymundo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 47151) cita a los herederos de ALFONSO RAYMUNDO ALAGGIO (DNI 5.479.559; CUIT 23-05479559-9) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2016. Dra. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 57.930 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días al Sr. FERNANDO JORGE OROZCO, DNI 22.943.105 para comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que le correspondan en los autos caratulados "Juan José Martín e Hijos S.A. c/ Orozco Fernando Jorge s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 66.524, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo represente. Bahía Blanca, 15 de julio de 2016. Fdo. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.931 / ago. 17 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a RODRIGO HÉCTOR BELLITO DNI: 23.130.599, a fin de que en el término de cinco días tome intervención en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Bellito Rodrigo Héctor s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 111269) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2016. Firmado: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.943

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez

Catella (H), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, intima de pago a los sucesores de GRACIA JOSEFINA RAPISARDA DE FOGLIATTI en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Rapisarda de Flogiatti Gracia Josefina s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 46879 por la suma reclamada en la demanda de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) con más la de pesos cinco mil. (\$ 5.000,00) que se presupone prima facie para responder a intereses y costas de la ejecución, importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el Art. 540 del CPCC, emplazándose para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Morón, 14 de julio de 2016. Fernanda Fabian, Secretaria.

Mn. 62.487 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en calle Bmé. Mitre 1970 de Moreno, cita a los herederos de BLANCA AMELIA GENOVESE (L.C. 0.486.856) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle Gines de la Quintana 595 de Moreno; según plano de mensura para prescribir 074-00044-2003, Parc. 1 b de la Manz. 302; Nomenclatura Catastral (según informe de dominio) Circ. 1, Secc. A, Mza. 302, Parc. 1b; Folio 1456 del año 1962 (074); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos, en el presente juicio caratulado "Mingoia Mariano Carlos c/ Genovese Mateo Amadeo o sucesores s/ Usucapión" Expte. 48106, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 6 de junio de 2016. Dra. Natalia D. Romani, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.481 / ago. 16 v. ago. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a LETICIA AMELIA GALLO o GALLO IRIGOYEN DE UNAMUNO, y a REYNALDO AVELINO MARTÍNEZ para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mc. 67.267 / ago. 10 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Mercedes en los autos "Mansilla, José Víctor c/ Noguera, César y Ots. s/Daños y Perjuicios" cita y emplaza a los herederos del Sr. CÉSAR NOGUERA D.N.I. 12.706.123 para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Silvia H. Fernández, Secretaria. Mercedes, 11 de mayo de 2016.

Mc. 67.340 / ago. 17 v. ago. 18

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco emplaza por 10 días a sucesores de JOSÉ MARÍA GARCÍA y/o a quienes se consideren con derechos con relación al inmueble, y/o con relación al demandado en calidad de causahabientes, acreedores y/o terceros interesados, para que dentro de ese plazo comparezca/n a tomar la intervención en estos obrados, si se considerare/n con legitimidad suficiente en autos: "Scarso, Marta Alicia c/ Sucesores de José María García s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 29.834), bajo apercibimiento de ser designado Defensor Oficial "Ad Hoc" para que lo/s represente/n. El bien a usucapir se designa catastralmente como: Circ. I; Sec. J; Mza. 646-D; Parc. 14. Ptda. Inmobiliaria: (026)14026, ubicado sobre calle Conesa e/ Sarmiento e Italia. Plano de Mensura: 026-000019-2001. Titular de dominio: García José María, L.E. N° 950.150. Chacabuco, 12 de julio de 2016. Luis Maties, Secretario Letrado.

Jn. 69.862 / ago. 17 v. ago. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se llama a los herederos y/o sucesores de ESTEBAN VOROS a comparecer dentro de los autos "Gonc Rosalía s/ Declaratoria de Herederos" Expte. 21-01570381-1. "Rosario, 13 de junio de 2016. Dra. María Eugenia Sapei Secretaria.

S.N. 74.676 / ago. 17 v. ago. 19

23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARÍA MARCONI. Morón, 29 de junio de 2016. Silvana N. Villani, Secretaria.

L.M. 97.933

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".